



Presidencia de la República Dominicana

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado • Adscrita al Poder Ejecutivo
"AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"



RESOLUCIÓN DE EXCEPCION NUM. MPK-002/2015

CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSMISION TELEVISIVA DE EVENTOS.

Los suscritos, miembros del **Comité de Compras y Contrataciones**, señores Dra. Rosa Judith De Peña, Presidente, conforme designación del Ing. Miguel Pimentel Kareh, Director General de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE); Lic. Miguel Florentino Jiménez, miembro, Lic. René Cruz Marte, sub-consultor jurídico en funciones de consultor jurídico, Lic. Celio Mercedes, Miembro, Arq. Fátima Ortiz, miembro y Lic. Elianny Caba, miembro, conformando el quórum reglamentario para sesionar, con el objeto de conocer su domicilio en la calle Moisés García esquina Dr. Báez, Distrito Nacional, dicta la siguiente Resolución:

VISTA: La Ley 340-06 modificada por la Ley 449-07 sobre Compras Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación, dictado mediante Decreto 543-12.

VISTO: El Decreto 625-12 de fecha 10 de noviembre del 2012.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La solicitud de contratación de servicios emitida por la Dirección de Relaciones Públicas de esta OISOE, tramitada con la aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), adscrita a la Presidencia de la República, es una entidad que promueve y supervisa multitud de proyectos a nivel nacional, conforme a las directrices trazadas por el Poder Ejecutivo, los cuales se encuentran ubicados en distintas zonas del país.

CONSIDERANDO: Que dentro del catálogo de obras que se encuentra bajo su responsabilidad está la de la construcción de Escuelas de varias regiones, conforme establece el Decreto 625-12, el cual en su párrafo de su artículo 2, pone a cargo de esta Oficina la responsabilidad de la construcción y rehabilitación de las edificaciones escolares a nivel nacional, en una proporción de un cuarenta por ciento (40%) de la totalidad que sean ejecutadas, bajo el plan establecido en el mencionado Decreto.



Presidencia de la República Dominicana

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado • Adscrita al Poder Ejecutivo
"AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

CONSIDERANDO: Que de igual manera esta OISOE desarrolla un programa de construcción de centros hospitalarios a nivel nacional, por instrucciones de la Presidencia de la República, el cual tiene como meta construir cincuenta (50) Centros de Diagnósticos, localizados en distintas provincias. De igual modo, la OISOE ha sido designada para la supervisión de decenas de centros de atención a la primera infancia, así como varias obras de importancia a nivel nacional en un período de quince (15) meses, a los fines de dar cumplimiento al compromiso de desarrollar los Programas de salud, educación y atención a la niñez, temas que se han convertido en una prioridad nacional durante el gobierno del presidente Lic. Danilo Medina Sánchez.

CONSIDERANDO: Que de igual manera, por delegación expresa del Poder Ejecutivo, la OISOE mantiene a su cargo la construcción, remozamiento y equipamiento de distintos hospitales del país, dentro de los cuales se encuentra el Hospital Dr. José M. Cabral & Báez, la ciudad Sanitaria Dr. Luis E. Aybar, el Hospital Marcelino Herrera, el Hospital Leopoldo Martínez, entre otros.

CONSIDERANDO: Que al mismo tiempo, la OISOE desarrolla proyectos de distintas naturalezas tales como edificación de viviendas, asfaltados de calles, caminos y carreteras, remozamientos de monumentos históricos, construcción de parqueos, entre otras obras, todas ellas de gran impacto social que han venido a formar parte de la política de gestión y de inversión actual de nuestro país.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República Danilo Medina Sánchez y altos funcionarios del gobierno asisten personalmente y de manera regular a las inauguraciones que realiza la OISOE en diversos puntos del país, por lo que se hace necesario la contratación de una reconocida empresa de transmisión televisiva de eventos, que se encargue de la transmisión de dichas inauguraciones con altos niveles de seguridad, organización, eficiencia y experiencia, así como con la capacidad para adaptarse al cambiante programa de inauguraciones.

CONSIDERANDO: Que debido a las características de confiabilidad, experiencia y responsabilidad que debe ostentar la empresa a seleccionar, la cual además de poseer la capacidad técnica debe demostrar la confiabilidad de manejar su personal y logística de

2



Presidencia de la República Dominicana

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado • Adscrita al Poder Ejecutivo
"AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

trabajo con criterios orientados a la preservación y garantía de la seguridad del Presidente de la República, funcionarios de alta jerarquía, las personalidades asistentes al evento, así como el acto en sí mismo, lo cual es de orden público, dado que dicho personal tendría acceso a todas las instalaciones con anterioridad a la celebración, y durante su desarrollo, acceso a las personalidades asistentes. En adición a ello, la empresa debe contar con la capacidad de atender de inmediato a solicitudes sin previo aviso, motivos por los cuales se imposibilita la realización de un procedimiento de selección regular en los cuales solo se evalúe la capacidad y la oferta técnica de los oferentes, por lo cual es factible hacer un procedimiento por excepción, tal como está previsto en la Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de OISOE, se reunió de manera ordinaria a los fines de conocer la solicitud realizada por la Dirección de Relaciones Públicas, a través de su Director el licenciado Edwin de la Cruz, para la contratación de la empresa que se encargará de la transmisión televisiva de los actos de Inauguraciones de los diferentes centros y obras a construir dentro del Programa Nacional de construcciones que realiza el gobierno a través de esta dependencia.

CONSIDERANDO: Que varias empresas que brindan los servicios de transmisión televisiva con experiencia en este tipo de actividad, cotizaron sus servicios, lo cual fue evaluado a los fines de verificar el esquema de logística de trabajo, antigüedad y depuración de su fuerza laboral, con el propósito de garantizar que su metodología y la presencia de su personal no representare peligro o riesgo dado su potencial acceso ilimitado a los eventos, para la preservación de la seguridad e integridad de la figura presidencial y sus acompañantes.

CONSIDERANDO: Que de manera inicial, las oferentes demuestran experiencia y capacidad para la actividad comercial que se trata, por lo que lo principal a evaluar es la garantía de seguridad.

CONSIDERANDO: Que se recibieron 3 propuestas que se citan a continuación:

- | | |
|---|------------------|
| a) COMUNICACIONES SOCIALES Y ASESORÍAS, S.R.L. | RD\$1,110,852.00 |
| b) SERTELSA (Servicios Técnicos de Televisión Satélite y Antenas) | RD\$1,652,000.00 |
| c) AMBOSAGROUP | RD\$1,504,500.00 |

3



Presidencia de la República Dominicana

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado • Adscrita al Poder Ejecutivo
"AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"



CONSIDERANDO: Que se estudiaron las ofertas recibidas, a los fines de validar su experiencia en la actividad a contratar así como su capacidad de servicio, tomando en cuenta principalmente el nivel de seguridad que ofrecen, sobre todo en cuanto al personal y logística a implementar, verificando que cumplen en cuanto a su capacidad y experiencia, sin embargo se destacó que la empresa **Comunicaciones Sociales y Asesorías, S.R.L** cumple a cabalidad el nivel de seguridad que brindan en su estructura, tanto por el personal acreditado como por la cantidad de eventos celebrados.

CONSIDERANDO: Que la Empresa **Comunicaciones Sociales y Asesorías, S.R.L**, representada por el Licenciado Freddy Aguasvivas Guerrero, quien es un periodista de reconocida solvencia moral y posee amplia experiencia en transmisión de eventos y en particular de inauguraciones de obras, actuando en calidad de Gerente General de la Empresa **Comunicaciones Sociales y Asesorías, S.R.L.**, puso a disposición de la OISOE los servicios de transmisión de las inauguraciones de las obras construidas por esta dependencia dentro del Programa Nacional de Construcciones del Superior Gobierno. Se verificó que el personal contratado para las actividades está depurado tanto en cuanto a antecedentes criminales como a tipo de comportamiento civil, al tiempo de que la logística de trabajo de la oferente ha sido evaluada y cumple los requisitos exigidos por la avanzada de seguridad del Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que la referida compañía mediante la comunicación arriba señalada, ofreció a la OISOE los servicios de transmisión para las inauguraciones de los centros de salud de atención primaria, centros de diagnósticos, centros de atención a la primera infancia y otras obras del Programa Nacional de Construcciones del Gobierno, como se describen a continuación:

- a) Producción Televisiva General. Se elabora y estudia el guion de acuerdo al programa de inauguración que tenga diseñado en el Palacio Nacional y Oficina de Ingenieros



Presidencia de la República Dominicana

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado • Adscrita al Poder Ejecutivo

“AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

- b) Grabación y rodaje de todo el programa de inauguración, con cinco cámaras de alta definición con trípodes de cabeza fluida, una grúa Jummy Jig, Sistema Gráfico Xpression, Steady Cam Digital, Sistema de Playout de SSD, para las ediciones previas y videos proyectados, y un camión de unidad móvil, con dirección de cámaras.
- c) Subir la señal al satélite con el arrendamiento de dos horas de estadía en el satélite. Hay que contratar un tiempo antes y estar previstos para cualquier contingencia después. (el acto de puede prolongar) Unidad móvil, equipos de satélite, UpLink, entre otros.
- d) Transmitir la señal a todos los canales que se vayan a utilizar en la transmisión:
 - Certv/Canal 4.
 - Otros dos canales con señales a nivel nacional.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de OISOE, luego de un minucioso estudio, y análisis de la documentación presentada para la contratación de la empresa de transmisión televisiva de los actos de Inauguraciones de las Obras del Programa Nacional de Construcciones del Superior Gobierno, ha considerado que la oferta de servicios realizada por la empresa **COMUNICACIONES SOCIALES Y ASESORÍAS, S.R.L** cumple con los requerimientos propios del tipo de actividad que se trata, habiendo demostrado que posee la capacidad, experiencia y probidad para realizar las labores correspondientes, manteniendo dentro de su esquema de trabajo una logística de seguridad a las personalidades públicas que asistirán a los distintos eventos.

CONSIDERANDO: Que se ha realizado una proyección de acuerdo al status de las obras sobre la cantidad de inauguraciones con transmisión televisiva a realizarse y se estima un promedio de 96 eventos en los cuales se contara con la asistencia del Excelentísimo Señor Presidente de la República Dominicana Lic. Danilo Medina Sánchez, acorde a la agenda del mismo y al cronograma de inauguraciones establecido por esta OISOE (el cual está sujeto a variaciones conforme a la agenda del Presidente). Estos eventos serán ejecutados en el transcurso de los próximos 15 meses aproximadamente.

CONSIDERANDO: Que el artículo 6 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones dispone: “Se excluyen de la aplicación de la presente ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con:.... Párrafo:.... 3.) Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica...”



Presidencia de la República Dominicana

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado • Adscrita al Poder Ejecutivo
"AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 del Decreto 543-12 en su numeral 1, DISPONE:
"Situaciones de seguridad nacional: Son las relacionadas con carácter de secreto de estado, de secreto militar o de **orden interno...**"

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 del Decreto 543-12 en su numeral 5 dispone como casos de excepción... "Bienes o servicios con exclusividad. Aquellos que sólo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales jurídicas..."

De conformidad a lo expuesto precedentemente, y en virtud de las facultades conferidas, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta OISOE,

RESUELVEN:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, la contratación de la empresa **COMUNICACIONES SOCIALES Y ASESORÍAS, S.R.L.**, mediante un procedimiento de excepción, conforme al numeral 3 del Párrafo del artículo 6 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, y el artículo 3, numerales 1 y 5 del Reglamento de aplicación dictado mediante el Decreto 543-12, para que realice la transmisión televisiva de los actos de inauguraciones de los Centros de salud de atención primaria, de diagnósticos, estancias de la primera infancia y otras obras de importancia del Programa Nacional de Construcciones, llevado a cabo por el Presidente Danilo Medina a través de esta institución, a un precio de **Un Millón Ciento Diez Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Pesos con 00/100 (RD\$1,110,852.00)** (incluyendo ITBIS) por cada evento a transmitir, conforme los servicios detallados en la cotización presentada por la citada empresa ante esta OISOE, estableciéndose un período para dicha contratación no mayor a 15 meses a partir de la suscripción del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONE el cumplimiento de la presente Resolución, así como su publicidad mediante los portales que indica la Ley 340-06 y su remisión a la Consultoría Jurídica para la formalización de los trámites correspondientes.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).-



Presidencia de la República Dominicana

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado • Adscrita al Poder Ejecutivo
"AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

Miembros del Comité de Compras y Contrataciones OISOE:

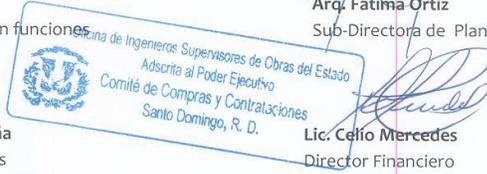

Lic. Miguel Florentino Jiménez
Director Administrativo


Lic. Elianny Caba
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información


Lic. René Cruz Marte
Sub-consultor jurídico en funciones
De consultor jurídico


Arq. Fátima Ortiz
Sub-Directora de Planificación


Dra. Rosa Judith De Peña
Directora de Licitaciones
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones




Lic. Celio Mercedes
Director Financiero

Yo, Lic. ESTEBAN R. FERRERAS P., Abogado, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No. 4749, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que aparecen más arriba fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores; **Lic. Miguel Florentino Jiménez, Lic. Elianny Caba, Lic. René Cruz Marte, Arq. Fátima Ortiz, Dra. Rosa Judith De Peña y Lic. Celio Mercedes** de generales y calidades que constan y quienes me declaran que esas son las firmas que acostumbra usar en todos sus actos públicos y privados, firmando el presente documento en asentimiento de todo lo estipulado más arriba, por ante mí, de todo lo cual yo, Notario actuante certifico. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

Notario Público

